

ACTA DE PUBLICACION DEL PADRÓN DE PUBLICACIÓN DE POSEEDORES APTOS

En la ciudad de Chupaca, el 12 / 02 / 2025, siendo las 2:00 p.m.
A.M. / P.M. se procedió al acto de publicación del **PADRÓN DE PUBLICACIÓN DE POSEEDORES APTOS** para su titulación; el cual, contiene un total de 4 lotes de la Posesión Informal: C.P. CHUPACA SECTOR B, Sector B, Etapa CHUPACA, Zona CHUPACA, Grupo CHUPACA, ubicado en el Distrito de CHUPACA, Provincia de CHUPACA, Departamento de JUNIN.

Se efectúa la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de Formalización de la Propiedad, aprobado por Decreto Supremo N° 013-99-MTC, modificado por el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 015-2008-VIVIENDA, la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos y sus modificatorias, la Ley N° 28687, Ley de desarrollo y complementaria de formalización de la propiedad informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos, modificada por la Ley N° 31056, Ley que amplía los plazos de la Titulación de Terrenos ocupados por Posesiones Informales y dicta medidas para la formalización de la propiedad.

Suscriben la presente acta, un representante de COFOPRI; y, en calidad de testigos de la publicación efectuada, dos vecinos de la posesión informal o un funcionario de la Municipalidad Distrital, quienes dan fe de dicho acto:

TESTIGOS (vecinos)

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	POSESION INFORMAL	FIRMA	HUELLA DACTILAR

FUNCIONARIO MUNICIPAL:

Juan Johnny Lopez Perez Gerente Municipal 200225 10
Nombres y Apellidos Cargo Documento de Identidad

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
Lic. Juan Johnny Lopez Perez
GERENTE MUNICIPAL
Firma y huella dactilar

REPRESENTANTE DE COFOPRI:

Nombres y Apellidos Cargo Documento de Identidad Firma y huella dactilar

Nota: A solicitud de COFOPRI, esta publicación podrá realizarla la municipalidad distrital de la jurisdicción, en ese caso, corresponde a dicha entidad remitir a COFOPRI la presente acta, en un plazo no mayor de veinte (20) días calendario, contados desde la recepción de la solicitud para la publicación.

MEMORANDUM N° 174-2025-GM-MPCH

A : Tec. Pedro Aliaga Vásquez
Informático

ASUNTO : **ATENCIÓN**


REF. : OFICIO N° D000302-2025-COFOPRI-OZJUN

FECHA : Chupaca, 12 de febrero del 2025.

Por el presente me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia, **sírvase publicar el padrón de poseedores aptos** conforme el Decreto Supremo N°013-99-MTC y sus modificaciones; asimismo debe remitir el padrón y el acta de publicación para su trámite correspondiente, en el **plazo máximo de 24 horas** de notificado la presente.

Se pone en conocimiento para su cumplimiento bajo responsabilidad.

Atentamente;


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
Lic. Ivon Jonny Lopez Perez
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
TEC. PEDRO ALIAGA VASQUEZ
(S) DE INFORMÁTICA
12-02-25
12:47 m



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo de Formalización de la Propiedad Informal COFOPRI

Zonal Junín



COFOPRI

Firmado digitalmente por CAMBORDA ZAMUDIO Norma Dina FAU 20306484479 soft. Cargo: Jefe De Oficina Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 06.02.2025 18:04:52 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 06 de Febrero del 2025

OFICIO N° D000302-2025-COFOPRI-OZJUN

Señor:

LUIS ALBERTO BASTIDAS VASQUEZ
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
Jr. Grau N° 390 – Plaza Principal Chupaca
Junín - Chupaca – Chupaca



Presente. -

Asunto : **SOLICITO PUBLICACION DE PADRON DE POSEEDORES APTOS.**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez solicitar que tenga a bien disponer la publicación del **PADRON DE POSEEDORES APTOS**, que se adjuntan al presente, correspondiente a **las posesiones informales**, ubicadas en el distrito CHUPACA, provincia de CHUPACA del departamento de JUNIN, y que se detallan en cuadro siguiente:

PROVINCIA	DISTRITO	POSESION INFORMAL	CANTIDAD
CHUPACA	CHUPACA	C.P. CHUPACA SECTOR B	4

Al respecto, debo señalar que al amparo mi petición en lo dispuesto por el artículo 29° del Reglamento de Formalización de la propiedad a cargo del COFOPRI, aprobado por el Decreto Supremo N.° 013-99-MTC, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N.° 015-2008-VIVIENDA.

Asimismo, para acreditar el acto de la publicación se adjunta el acta, el cual tiene que ser suscrito por el funcionario municipal a cargo de la publicación.

Finalmente, a fin de impulsar y dar mayor celeridad al proceso de Formalización a cargo del COFOPRI, solicito a usted que, una vez realizada la publicación de los padrones adjuntos, tenga a bien remitir los padrones en mención y el acta de publicación debidamente suscrito (firma y sello) al correo institucional ncamborda@cofopri.gob.pe o **ser entregados de forma física en la oficina de COFOPRI Junín, sito en el jr. Lima N° 594 – Huancayo.**

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

NORMA DINA CAMBORDA ZAMUDIO

Jefe de la Oficina Zonal de Junín

COFOPRI

NDCZ/eysr

Anexo:

Padrón de pobladores

Acta de publicación



¹ **Artículo 29.- Publicación del padrón de poseedores.**

Realizada la calificación individual de los poseedores, la entidad formalizadora publicará el padrón de aquellos lotes calificados como aptos para ser titulados, en el local de la municipalidad distrital de la jurisdicción donde se ubique la posesión informal (...), hecho que será constatado por un funcionario municipal (...), dejándose constancia mediante acta. A solicitud de la entidad formalizadora, esta publicación deberá realizarla la municipalidad distrital, debiendo remitir a la entidad formalizadora el acta respectiva (...)"

**PADRON DE PUBLICACION DE POSEEDORES APTOS
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHUPACA**

Fecha : 06/02/2025
10:49:58

Pag. 1 de 1

REGION : JUNIN

DEPARTAMENTO : JUNIN

PROVINCIA : CHUPACA

DISTRITO : CHUPACA

COD.PRE.	MZ.	LT.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DOCUMENTOEST.	CIVILSITUACION	CONDICION	DERECHO	CLASE
160056 CENTRO POBLADO: CHUPACA - SECTOR B										
P16019891	O2	17	YUPARI	JULCARIMA	ELVIRA	DNI 41911457	Soltero(a)	APTO Unico	100%	Bien propio
P16023228	P1	1A	SOVERO	SOVERO	GREGORIO EMILIO	DNI 19900022	Viudo(a)	APTO Unico	100%	Bien propio
P16106193	Q2	3A	BASTIDAS	SOTO	NORA	DNI 19873924	Soltero(a)	APTO Unico	100%	Bien propio
P16106194	Q2	3B	BASTIDAS	SOTO	VILMA LIDUVINA	DNI 19901025	Soltero(a)	APTO Unico	100%	Bien propio

TOTAL DE REGISTROS : 4

FECHA DE PUBLICACION :

El presente padrón se publica en cumplimiento del Art. 29° del Decreto Supremo N° 013-99-MTC del Reglamento de Formalización de la Propiedad, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 015-2008-VIVIENDA, el cual registra a los poseedores que han sido evaluados y calificados para obtener su título de propiedad.

En un plazo de cinco(5) días calendario desde esta publicación los interesados podrán:

- Solicitar la corrección de la información consignada sobre los poseedores, en cuyo caso COFOPRI realiza las correcciones que sean fehacientemente acreditadas.
- Impugnar la calificación de un poseedor, presentando las pruebas que acrediten su mejor derecho o que demuestren que el poseedor calificado no cumple los requisitos para dicha calificación.

En este caso, la calificación del poseedor pasará a ser tratada como una contingencia y se iniciará el procedimiento Administrativo de impugnación respectiva.

La solicitud de corrección o la impugnación de alguna calificación deberá dirigirse a la Oficina Zonal de COFOPRI ubicada en:

LIMA

Paseo de La República
N° 3135 - San Isidro -
Tif.319-3838

PROVINCIAS

ABANCAY: Jirón Puno N° 201 3er. Piso - Abancay - Tif.083-323697

BAGUA: Jr. 28 de Julio N° 312 - Tif.041-471278

CHICLAYO: Calle Leoncio Prado N° 1040 - Tif.074-232076

HUAMANGA: Urbanización Mariscal Cáceres Mz.H Lt.11 - Huamanga - Ayacucho - Tif.066-311176

HUANUCO: Malecón Centenario Leoncio Prado N° 305 - Tif.062-515940

JAEN: Jr. Mariscal Sucre N° 1626 - Sector Pueblo Nuevo Telf. 076-341984 - Tif.076-341984

MOYOBAMBA: Jr. Dos de Mayo N° 383 Barrio Zaragoza - Tif.042-561031

PIURA: Mz Y, Lote 10, Urb. Los Magistrados (Intersección Av. Tambo Grande con Jr. T. Cortes - Piura) -

SANTA: Centro Cívico Urb. Buenos Aires Interior de la Municipalidad de Nuevo Chimbote -

TRUJILLO: Av. Manuel Vera Enriquez N° 783, Urb. Primavera - Tif.044-202447

ANDAHUAYLAS: Av. Los Chancas N° 108 - Tif.083-421652

CAJAMARCA: Jr. Los Pinos N° 260 - Urb. El Ingenio Telf. 076-340549 - Tif.076-340549

CORONEL: Jr. Atahualpa N° 463 Dist. Calleria Pucallpa - Tif.061-571236

HUANCAVELICA: Jr. 5 de Agosto, Manzana L, Lote 49, Barrio San Cristobal - Tif.067-453161

HUARAZ: Av. Agustín Gamarra N° 788 - Tif.043-428755

MARISCAL NIETO: Av. Simón Bolívar B-08 Urb. Santa Catalina - Tif.053-463333

PASCO: Jr. Heidinger s/n Cdra. 09 - Oxapampa - Tif.063-462520

PUNO: Av. Laykakota N° 475 Barrio Laykakota - Tif.051-365912

TACNA: Calle Billingurts N° 415 - Cercado - Tif.052-424203

TUMBES: Calle Huáscar N°122 Cercado de Tumbes - Tif.072-281901

AREQUIPA: Calle República de Chile N° 303 - La Negrita - Tif.054-231580

CHACHAPOYAS: Jr. Unión N° 833 - Chachapoyas - Tif.041-477140

CUSCO: Av. Collasuyo B-13 Urbanización Manuel Prado - Distrito y Provincia de Cusco - Tif.084-583329

HUANCAYO: Jr. Lima N° 590 Huancayo - Tif.064-211646

ICA: Calle Las Acacias Mz. L Lote 7, Urb. San José - Tif.056-224286

MAYNAS: Jr. San Martín N° 153, Iquitos - Maynas - Tif.065-232483

PISCO: Av. Fermin Tanguis N° 143 (Almacén FONCODES) - Tif.056-531203

SAN MARTIN: Jr. Tarapoto N° 640 Dist. Morales - Tarapoto - Tif.042-526702

TAMBOPATA: Jr. Gonzales Prada N° 1154 2do. Piso, Puerto Maldonado - Tif.082-573276

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
Lic. *[Firma]* Lopez Perez
GERENTE MUNICIPAL